Ayuntamiento de Cáseda
CIF: P3106800J

Plaza del Mercado, 2
31490 Cáseda (Navarra)
ayuntamiento@caseda.es
Tel.: 948 879004

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE CÁSEDA DÍA 6 DE JUNIO DE 2024

Sres. Asistentes:

ALCALDE-PRESIDENTE:
Jesús Esparza Iriarte (Agrup. San Zoilo)

CONCEJALES:
Javier Azcárate Esparza (Agrup. San Zoilo)
Valentín Casas Olmo (Agrup. San Zoilo)
Sergio Lanas Remón (Cáseda Avanza)
Alberto Hernán Ramírez (Cáseda Avanza)
Miguel Ángel Ayape Arbe (IC/KL)
Itsaso Olleta Oiza (IC/KL)

SECRETARIA:
María Ramírez de Arellano Alemán

En la Sala de Sesiones del Ayuntamiento de Cáseda, siendo las TRECE horas del día SEIS de JUNIO de DOS MIL VEINTICUATRO, por el señor Alcalde, Jesús Esparza Iriarte y con la asistencia de los señores concejales que al margen se relacionan, se reúne en sesión EXTRAORDINARIA y primera convocatoria, previamente efectuada en forma reglamentaria, el Pleno del Ayuntamiento, asistida por la Secretaria que suscribe y da fe del acto.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia, previa comprobación por Secretaría del quórum de asistencia preciso para ser iniciada dicha sesión de acuerdo con el artículo 79 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra y demás de general aplicación, se procede a conocer de los asuntos que componen el orden del día.

1. Autorización para el traspaso de derechos en parcelas comunales en litigio.

Se informa de la solicitud formulada por Elena Mugueta Ubani para el traspaso de los derechos y arrendamiento de las parcelas que se relacionan a continuación a favor de la SAT Moriones Goñi 761NA de Responsabilidad Limitada, CIF V7148789 (Eloy Moriones Goñi, Ángeles Lucía Goñi Goñi, Jesús Domingo Moriones González, David Moriones Goñi):

Polígono 53	Parcela 191	Subparcela A
Polígono 53	Parcela 191	Subparcela B
Polígono 53	Parcela 209	
Polígono 53	Parcela 210	Subparcela A
Polígono 53	Parcela 210	Subparcela B
Polígono 53	Parcela 300	

Ayuntamiento de Cáseda
CIF: P3106800J

Plaza del Mercado, 2
31490 Cáseda (Navarra)
ayuntamiento@caseda.es
Tel.: 948 879004

Polígono 53	Parcela 310	
Polígono 53	Parcela 397	Subparcela A
Polígono 53	Parcela 397	Subparcela B
Polígono 53	Parcela 397	Subparcela C
Polígono 53	Parcela 397	Subparcela D
Polígono 53	Parcela 397	Subparcela E
Polígono 53	Parcela 397	Subparcela F
Polígono 53	Parcela 397	Subparcela G
Polígono 53	Parcela 397	Subparcela H
Polígono 53	Parcela 397	Subparcela I
Polígono 53	Parcela 402	
Polígono 53	Parcela 405	Subparcela A
Polígono 53	Parcela 405	Subparcela B
Polígono 53	Parcela 405	Subparcela C
Polígono 53	Parcela 405	Subparcela D
Polígono 53	Parcela 405	Subparcela E
Polígono 53	Parcela 410	Subparcela A
Polígono 53	Parcela 410	Subparcela B
Polígono 53	Parcela 410	Subparcela C
Polígono 53	Parcela 416	
Polígono 53	Parcela 418	Subparcela A
Polígono 53	Parcela 418	Subparcela B
Polígono 53	Parcela 429	
Polígono 53	Parcela 431	Subparcela A
Polígono 53	Parcela 431	Subparcela B
Polígono 53	Parcela 431	Subparcela D
Polígono 53	Parcela 431	Subparcela E
Polígono 53	Parcela 431	Subparcela G
Polígono 53	Parcela 431	Subparcela H
Polígono 53	Parcela 431	Subparcela I

Sometida la solicitud a votación, la misma es aprobada por mayoría simple de la Corporación con el voto a favor de los 3 concejales de la Agrupación San Zoilo, la abstención del Concejal Lanas de la Agrupación Cáseda Avanza y el voto en contra de los concejales de la Agrupación IC/KL.

La autorización para el arrendamiento de estas parcelas se efectúa condicionada a la conformidad de ambas partes, arrendador y arrendatario de que dichas parcelas quedarán sujetas a lo que resulte del pendiente convenio transaccional que determine su situación jurídica definitiva, dado que las mismas figuran como propiedad comunal.

2. Designación de los miembros de la Comisión Municipal encargada de los trabajos de recuperación y mejora geométrica de la línea límite entre los términos municipales de Carcastillo y Gallipienzo / Galipentzu.

Vista la Resolución 314/2024, de 30 de mayo, del Director General de Administración Local y Despoblación, por la que se dispone el inicio de los trabajos de recuperación y mejora geométrica de la línea límite entre los términos municipales de Carcastillo y

Plaza del Mercado, 2
31490 Cáseda (Navarra)
ayuntamiento@caseda.es
Tel.: 948 879004

Gallipienzo / Galipentzu; y por la que se solicita al Ayuntamiento de Municipio la designación de una comisión municipal.

Por todo ello, el Pleno del Ayuntamiento de Cáseda, ACUERDA, por unanimidad de los presentes:

1º Designar como miembros de la comisión municipal del Ayuntamiento de Municipio en el antes citado expediente a:

- Jesús Esparza Iriarte, Alcalde del Ayuntamiento de Cáseda.
- Javier Azcárate Esparza, Concejal del Ayuntamiento de Cáseda.
- Sergio Lanas Remón, Concejal del Ayuntamiento de Cáseda.
- Miguel Ángel Ayape Arbe, Concejal del Ayuntamiento de Cáseda.
- María Ramírez de Arellano Alemán, Secretaria del Ayuntamiento de Cáseda.

El Pleno acuerda delegar en Alcaldía la designación del perito para hacerlo coincidir con el que se nombre en el Ayuntamiento de Gallipienzo.

2º Notificar el presente acuerdo a la Dirección General de Administración Local y Despoblación de Gobierno de Navarra.

3. Adjudicación obras de restauración de edificaciones del Caserío de San Zoilo (Edificaciones nº 2 y nº 3)

Vista la propuesta de adjudicación elevada por la Mesa de Contratación reunida en el procedimiento de referencia en fechas 3 y 6 de junio de 2024.

Considerando que, en este sentido, la Mesa de Contratación propone como adjudicataria, una vez aplicados los criterios de adjudicación establecidos en el pliego de cláusulas administrativas de la contratación del contrato de obras de restauración de edificaciones del Caserío de San Zoilo (Edificaciones nº 2 y nº 3), a la empresa CONSTRUCCIONES LEACHE SL, por haber obtenido una puntuación total de 97,5 puntos.

Teniendo en cuenta que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 100.2 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, la propuesta de la Mesa de Contratación es vinculante para el órgano de Contratación, salvo en los supuestos mencionados en el precepto citado, y considerando que los mismos no concurren en el presente procedimiento de adjudicación.

Visto lo dispuesto en los artículos 8 y 226 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, en relación con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, SE ACUERDA por unanimidad:

Primero.- Ratificar las actuaciones llevadas a cabo por la Mesa de Contratación.

Segundo.- Asumir la propuesta de la Mesa de Contratación y, en consecuencia, adjudicar el contrato a la oferta más ventajosa atendiendo a los criterios de adjudicación aprobados en su día, oferta que resulta ser la de la empresa

Ayuntamiento de Cáseda
CIF: P3106800J

Plaza del Mercado, 2
31490 Cáseda (Navarra)
ayuntamiento@caseda.es
Tel.: 948 879004

CONSTRUCCIONES LEACHE SL, con CIF B3106121, domicilio a efecto de notificaciones en Polígono Industrial C/B, 12, CP 31430 Aoiz (Navarra) y correo electrónico: info@leache.es, por importe de 115.396,00 euros (IVA excluido).

Tercero.- Notificar el presente acuerdo a los interesados en el expediente administrativo, haciéndoles saber que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 100.3 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos la presente adjudicación se entiende suspendida durante el plazo de 10 días naturales desde la fecha de remisión de la notificación de la adjudicación.

Cuarto.- Publicar la formalización de la presente contratación en el Portal de Contratación de Navarra, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 102 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

Quinto.- Designar como responsable del presente contrato, de conformidad con lo previsto en el artículo 169 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, a la Dirección facultativa de obras.

Por el Alcalde se levanta la sesión y de ella la presente acta, siendo las trece y media horas, de lo que, como Secretaria, doy fe.